

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el programa de doctorado:

- 6.1. Eliminar, en la próxima modificación del programa de doctorado que se

realice, los proyectos extintos de la memoria.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2. Contexto y 1.3. Universidades y Centros en los que se imparte.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se aumentan las plazas de 7 a 10.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta. Se plantea el aumento del número de plazas de 7 a 10 para dar cabida a los estudiantes con doctorado industrial. Este aumento se considera es posible teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales con los que cuenta el programa.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

1 Se actualiza la composición de los grupos de investigación: - En Economía se ha incluido a José Ariel Azar y a Pedro García del Barrio. En Empresa he incluido a Jesús López Fidalgo y a Goretti Cabaleiro y se ha dado de baja a Reyes Calderón 2. Se han actualizado las 25 contribuciones a los últimos 5 años (2015-2019) 3. Se han actualizado las 10 tesis defendidas a los últimos 5 años (2015-2019).

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El programa cuenta con dos equipos de investigación: el de economía y el de empresa, con 16 profesores cada uno. De los 32 profesores, 23 cuentan con sexenio vivo (2014), por lo que se supera el 60% requerido (73,6%). Cada equipo cuenta con un proyecto de investigación competitivo a nivel nacional, vigente a la fecha de la presentación de la solicitud, y cuyo IP es profesor del programa. Se recomienda eliminar de la memoria verificada los proyectos ya extintos.

En cuanto a las 25 contribuciones científicas, todas ellas están indexadas en JCR, constituyendo la gran mayoría Q1 (17), siendo las restantes Q2 y Q3, por lo que el nivel es satisfactorio.

En cuanto a las publicaciones derivadas de las 10 tesis doctorales, aunque no se recogen indicios de calidad de todas las contribuciones, 7 de las aportaciones están indexadas en JCR (4 Q1, 1 Q3, 2 Q4), por lo que el nivel se considera suficiente.

Madrid, a 23/12/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina